



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2016-2020**

**SESION ORDINARIA  
Nº 19**

**COLINA, 22 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 19**

**SESION** : **ORDINARIA**

**FECHA** : **22 de junio de 2017**

**HORA** : **10:45 horas**

**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES PRESENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI  
JORGE BOHER FERRADA  
ALEJANDRA LANTADILLA  
ANGELICA ANTIMAN PALMA  
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR  
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

**CONCEJALES AUSENTES** : **PABLO ATENAS VALENZUELA  
(por motivos personal excusa su inasistencia)  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
(licencia médica)**

**FUNCIONARIOS** : **MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS  
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACIO  
MARIANELA CARRASCO DIRECTORA TRANSIT  
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO  
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL  
ANGELA PRADO CONCHA DIRECTORA DOM  
PABLO SEPULVEDA S. SECPLAN  
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO  
AMORY HORMAZABAL DIDECO  
PATRICIO DURAN SEGURIDAD**

**OTROS** :

**PRESIDE** : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**SECRETARIO** : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## **TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 19 (2016 -2020) DEL 22 DE JUNIO DE 2017**

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Presentación ante el H. Concejo Municipal de la Dirección de Seguridad Pública Comunal.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para renovar las patentes de alcohol, período julio a diciembre de 2017.
- 4.- Varios
- 5.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 19 (2016 -2020) DEL 22 DE JUNIO DE 2017

### 1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 13 y 17, con las siguientes observaciones de la concejala Lantadilla:

Acta 13 en varios faltó agregar agradecimientos:

- A la gente que trabajó en el Censo, funcionarios y personas a cargo, por el éxito del Censo en Colina y haber superado las dificultades en terreno.
- Al secretario municipal por las gestiones, tarjetas e invitaciones que nos envía.
- A las personas que elaboraron el libro de la Cuenta Pública que se nos hizo entrega porque es un material que nos sirve para la gestión.

Acta 17 se debe corregir la fecha en hoja 2.

En el punto 4 de la tabla el alcalde agregó lo del viaje a México.

### 2.- Presentación ante el H. Concejo Municipal de la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

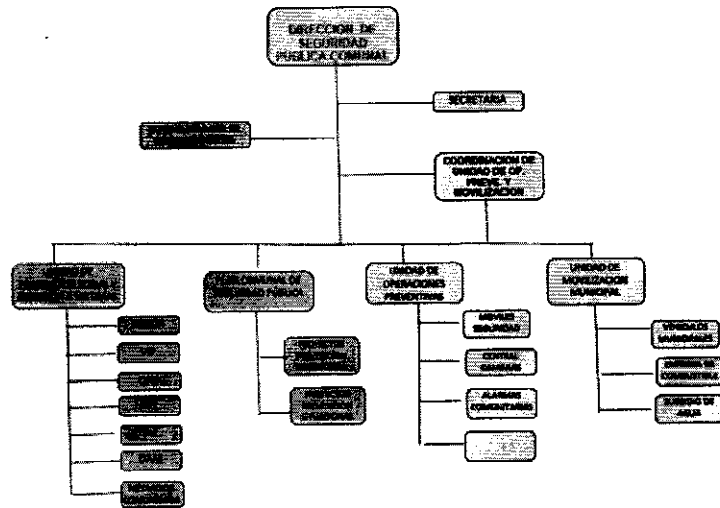
**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Director de Seguridad:** Expone en power point.

# PRESENTACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

## LA ESTRUCTURA DE LA DSP

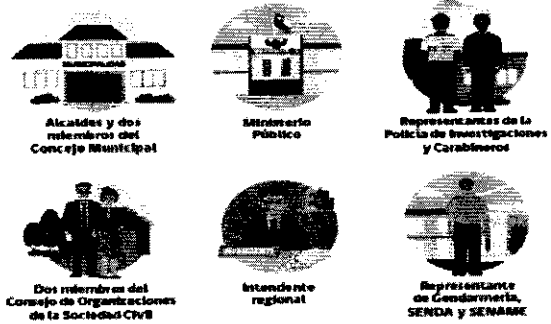


DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Es un organismo creado por ley (20.965) por medio del cual el Estado provee los mecanismos para que el Alcalde, las policías, la fiscalía y otras entidades cercanas a la realidad de la comuna, establezcan sus prioridades en materia de seguridad y propongan acciones que se adaptan a la realidad de cada territorio.

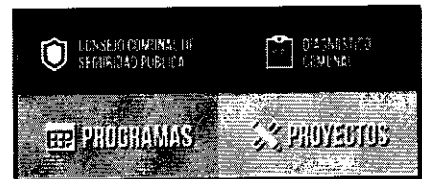


DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



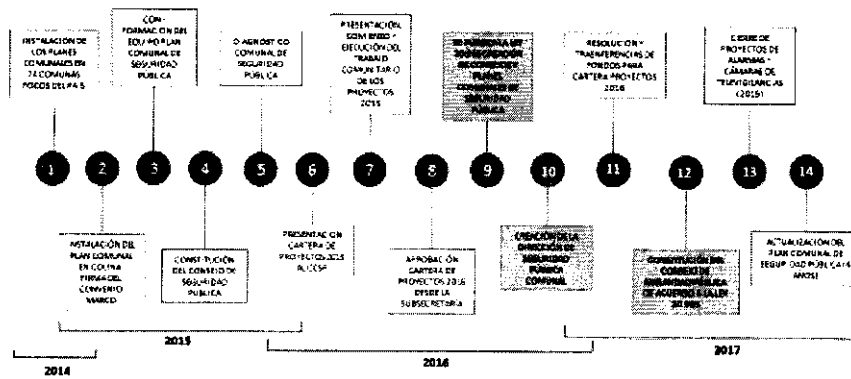
El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del consejo dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal.



ÁREA	EQUIPO CANTIDAD	FUNCION
PCSP	6	Diseñar, elaborar, coordinar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública
PROYECTOS PSICOSOCIALES	7	Ejecutar la intervención delictiva en materia psicosocial en el PCSP
PROYECTOS SITUACIONALES	3	Ejecutar la intervención delictiva en el PCSP



# LÍNEA DE TIEMPO PCSP



## INVERSIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



TRAMOS DEFINIDOS DESDE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

TRAMO	INVERSIÓN
A	\$1.265.200.000.-
B	\$1.049.600.000.-
C	\$771.600.000.-
D	\$566.800.000.-
E	\$0.-

COSTO PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA	2015	2016	2017
DIAGNÓSTICO	\$ 25.000.000		
RECURSOS HUMANOS	\$ 51.000.000	\$ 46.900.000	\$ 62.100.000
INFRAESTRUCTURA Y GASTOS OPERACIONALES	\$ 2.718.000		
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 108.000.000</b>

AÑO 2016	APORTE SUBSECRETARÍA	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
PROYECTO CANCHA LA RIVERA - O'HIGGINS	\$ 26.823.700	\$ 28.247.672	\$ 55.071.372
PROYECTO CANCHA VALLE VERDE	\$ 30.773.616	\$ 30.147.672	\$ 60.921.288
PROYECTO ALARMA COMUNITARIAS	\$ 18.728.000	\$ 543.000	\$ 19.271.000
PROYECTO CAMARAS DE TELEVISANCIA	\$ 68.215.000	\$ 1.171.000	\$ 69.386.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 144.671.260</b>

AÑO 2017	APORTE SUBSECRETARÍA	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
PROYECTO PLAZA "ALIANZA DE LOS AROMAS"	\$ 46.700.700	\$ 32.000.000	\$ 78.700.700
PROYECTO PLAZA "PORTAL ANDINO"	\$ 38.603.181	\$ 5.903.700	\$ 44.506.881
PROYECTO PLAZA "CLAUDIO ARBAU"	\$ 22.838.864	\$ 4.521.000	\$ 27.359.864
PROYECTO PSICOSOCIAL DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	\$ 48.550.864	\$ 11.200.000	\$ 59.750.864
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 167.251.448</b>

TRAMO A INVERTIR	APORTE SUBSECRETARÍA	APORTE MUNICIPAL	TOTAL APORTE
<b>TOTAL APORTE INVERSIÓN</b>	<b>\$566.838.556.-</b>	<b>\$68.648.741</b>	<b>\$635.487.297.-</b>
<b>SALDO SUBSECRETARÍA DE ACUERDO A TRAMO</b>			<b>\$29.788.844.-</b>

## UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	INDICADORES
SENDA Preventive	El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es la entidad del gobierno responsable de elaborar las políticas de prevención, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas situaciones.	5	34 colegios Prevención 8 colegios Prevención selectiva Todos los jardines infantiles 120 personas de atención clínica.
VIF (Centro de la Mujer - CHACABUCO)	El Programa brinda orientación, asesoría y atención gratuita Psicosocial y legal a mujeres que viven o que hayan vivido violencia de pareja.	8	279 casos al año Cobertura Provincial Solo casos graves y violencia extrema.
OPD (Oficina Protección de Derechos)	La Oficina de Protección de Derechos, nace de la necesidad de atender de manera integral y focalizada la vulneración y dar protección a los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Colina.	10	4500 NNA Mayoritariamente colegios
OPD - OFICINA JUVENTUD	Administrada desde la OPD, hace al alero de la política Comunal de Infancia y busca satisfacer las necesidades expresadas por todos aquellos grupos que pediquen su trabajo a mejorar las condiciones de los NNA de Colina.	6	Cobertura masiva Rango etario 15 - 29 años.
PPF (Programa de Prevención Focalizada)	El Programa de Prevención Focalizada busca restituir los derechos vulnerados, asociados a un nivel de mediana complejidad, que afectan a niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar, evitando su cronificación.	10	Cobertura 142 casos Cobertura SENAME 80 Lista espera 25 NNA
PIE (Programa de Intervención Integral Especializada)	Los Programas de Intervención Especializada PIE, atienden a niños, niñas y adolescentes, que viven graves vulneraciones de derechos, caracterizadas por la presencia de condiciones y/o conductas que constituyen un riesgo o daño, a nivel individual, familiar y social.	11	Cobertura 55 - SENAME 8 casos AVT 80 hrs. 13 NNA Lista de espera
DAM (Programa Diagnóstico Ambulatorio)	Los Programas de Diagnóstico Ambulatorio abordan situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, efectuando Informes Periciales Proteccionales e Informes Periciales Penales, tanto de carácter psicológico como socio-ambiental, derivados del Sistema de Justicia (Tribunal de Familia, Fiscalía, Tribunal de Garantía).	6 (faltan 2)	50 - Informes mensuales. Todos los casos son judicializados



# COORDINACIÓN DE UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS Y MOVILIZACIÓN

Seguridad Ciudadana



Movilización



UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS



## UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS

MÓVILES DE SEGURIDAD	AÑO 2016: 10 AÑO 2017: 16	17
1.- MUNICIPALES	AÑO 2016: 7 AÑO 2017: 11	
2.- CONVENIOS	AÑO 2016: 3 AÑO 2017: 5	
CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	COLINA: 43 CHICUREO: 15	8
ALARMAS COMUNITARIAS	Las Alarmas comunitaria tienen como función, ser un sistema de comunicación entre los vecinos, que permita alertar de manera rápida y efectiva a sus usuarios, y que a la vez ellos puedan ser los primeros en socorrer a quien este en dificultad. CENTRALES: 900 PULSORES: 9702	39 villas y/o poblaciones de la comuna.



UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS



## ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

### Acciones Preventivas:

Los Móviles de Seguridad mantienen de forma rotativa labores, preventivas en diversos colegios de la comuna.



### Acciones Preventivas:

Reuniones de Coordinación en materia de seguridad previo a actividades con público.



## ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

Una vez identificado algunos puntos sensibles, se realizan trabajos conjunto a otras Direcciones del Municipio. (junto al departamento de operaciones)



Sitio eriazo calle Aconcagua



Retiro de quiosco abandonado en calle lo seco con font.

11/02/2014 10:00:00 AM

## ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

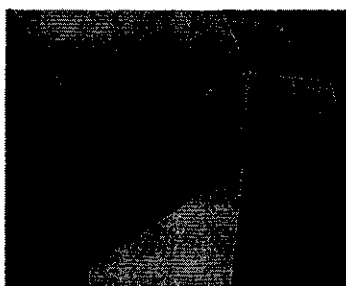
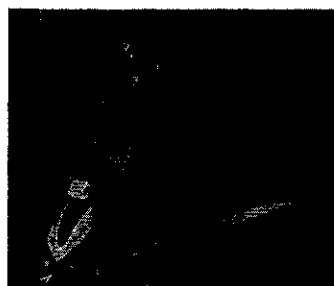
Una vez identificado algunos puntos sensibles, se realizan trabajos conjunto a otras direcciones del Municipio, y también a privados para así establecer planes en conjunto.



11/02/2014 10:00:00 AM

## ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

Trabajo conjunto a Carabineros, Central Cámaras y Móviles de Seguridad.



11/02/2014 10:00:00 AM



# ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

Trabajo conjunto a Carabineros, Central Cámaras y Móviles de Seguridad.



Robo efectuado a camión de multi tienda, visualizado por cámaras e informado a carabineros



Robo Frustrado a casa habitación.

Carabineros de Chile - 2014



# ACCIONES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS

Trabajo conjunto a Carabineros, PDI, Central Cámaras y Móviles de Seguridad.



Carabineros de Chile - 2014



# COORDINACIÓN DE UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS Y MOVILIZACIÓN

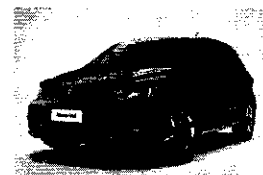


Bus de 45 pasajeros - Modelo DK 6107 - asientos de cuero, aire acondicionado, maletines, puerta panorámica, vidrios plegados

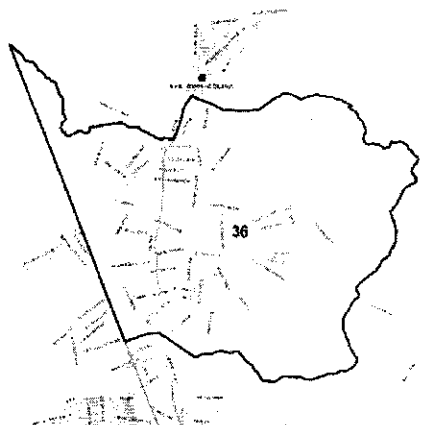


Carabineros de Chile - 2014

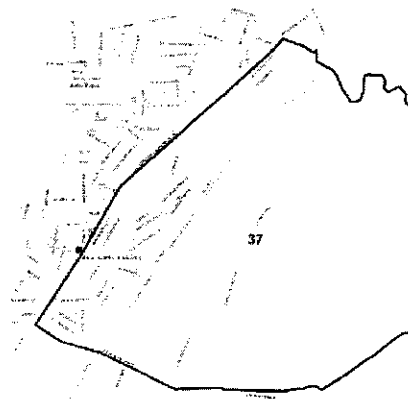
# COORDINACIÓN DE UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS Y MOVILIZACIÓN



## MÓVILES DE SEGURIDAD



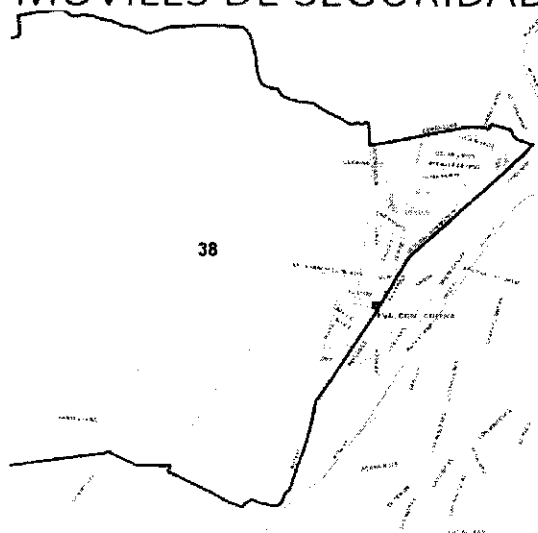
JUNTAS DE VECINO 2



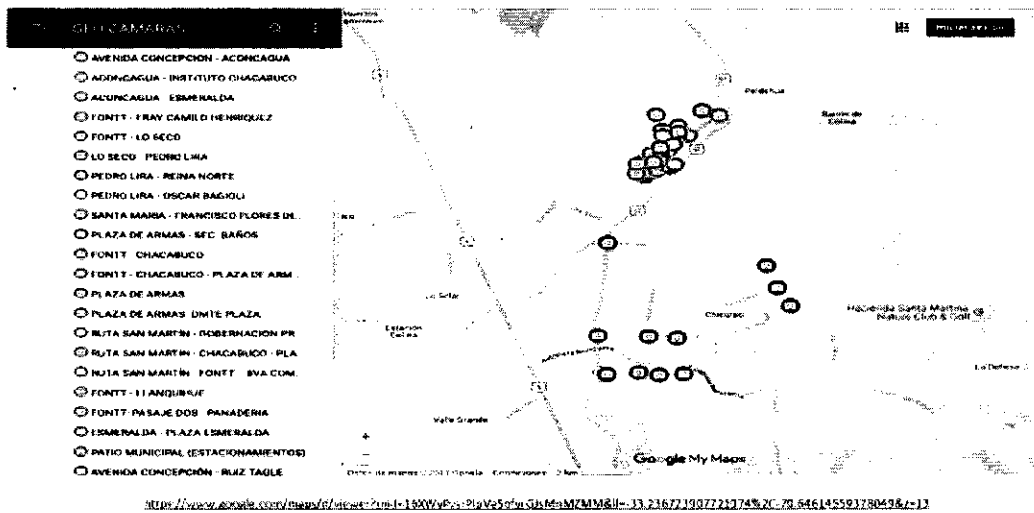
JUNTAS DE VECINO 10

## MÓVILES DE SEGURIDAD

JUNTAS DE VECINO 26

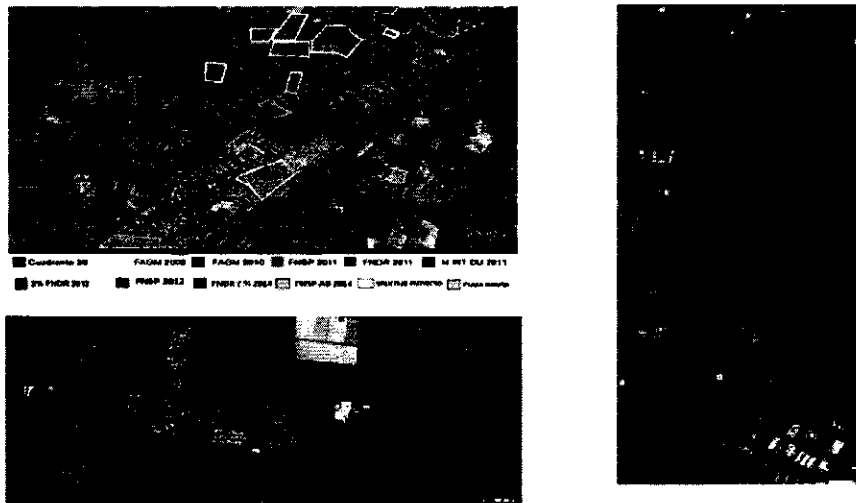


# CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN



www.municipalidadchacabuco.cl

# ALARMAS COMUNITARIAS



www.municipalidadchacabuco.cl

# UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

Esta unidad es la encargada de planificar la distribución diaria del parque automotriz del municipio, para así poder cumplir con los requerimientos de los distintos departamentos. Además de velar por las respectivas capacitaciones para los conductores.



- Abastecimiento de Agua en diversos sectores de la comuna.
- Cooperación a bomberos en incendios



- Cumplir los requerimientos de los departamentos del Municipio.



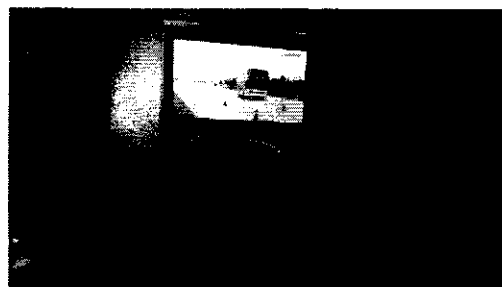
- Traslado de Universitarios.
- Cooperación para los vecinos en servicios fúnebres en la comuna.

www.municipalidadchacabuco.cl

# UNIDAD DE MOVILIZACIÓN



## Capacitación a Conductores:



# UNIDAD DE MOVILIZACIÓN



VEHÍCULOS MUNICIPALES	37	26
ENTREGA COMBUSTIBLE	DIESEL: \$19.069.769.- GASOLINA: \$3.576.365 MM: \$22,6 MENSUALES APP	1
SUBSIDIO DE AGUA	RUTA: 6 (4 MUNICIPALES, 2 GOBERNACIÓN) \$160.000 LTS MENSUALES \$160 M3	7

Comentan y consultan concejales Lantadilla y Boher, respuestas que son contestadas por el Director de Seguridad.

**Alcalde:** Informa que la presente exposición de la Dirección de Seguridad, está enfocada básicamente a lo que la gente se pregunta sobre temas de seguridad.

**Concejala Lantadilla:** Consulta sobre montos de transferencias de la Subsecretaria

**Director de Seguridad:** Informa montos transferidos.

**Concejala Vial:** Consulta por capacidad de cámaras para cubrir distintas dimensiones.

**Director de Seguridad:** Informa que existe en la central un panel de 6 o 7 cámaras.

**Concejala Antiman:** Comunica que es una muy buena presentación, que los recursos están bien focalizados, que para una comuna que tiene que lidiar con 2 cárceles y cantidad importante de allegados, cree que se logra el objetivo de seguridad.

¿Por qué la unidad de movilización depende de seguridad?

**Alcalde:** Cuando se creó la Dirección de Seguridad, decidimos que la unidad de movilización pasará a depender de seguridad, por encontrar más afinidad con la función.

**Concejala Lantadilla:** ¿El Plan Comunal está disponible?, y, solicita se les envíe el mismo. A su vez, consulta por cámaras que se están instalando en Chicureo, si son de Federal. Solicita convenio con Federal.

**Director de Seguridad:** Informa que esta y será remitido. Y, respecto a cámaras de seguridad, señala que son de Federal, las que están en coordinación con nuestra central.

**Concejal Escobar:** Informa que una de las funciones que tiene el Consejo de Seguridad Comunal, es confeccionar el Plan de Inversión Anual de Seguridad, y esa propuesta debe ser aprobada por Concejo. Y, consulta por etapa que esta ese plan de inversiones.

**Director de Seguridad:** Comunica que, hasta octubre del año 2017, de acuerdo a las instrucciones técnicas de la subsecretaría, los planes comunales ya deberían tener claro los planes comunales nuevos, en el cual debe estar inserto todo lo que es la inversión futura, para lo cual se va a empezar a trabajar a través de comisiones.

Comentan y opinan los presentes.

### **3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para renovar las patentes de alcohol, período julio a diciembre de 2017.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema.

**Concejal Boher:** Informa que hoy en la mañana funciono la comisión de alcohol, con la presencia de los concejales, Atenas quién la preside, Lantadilla, Antiman, los directores de Finanzas, Jurídico y encargado de Rentas y Patentes.

Que se debe estudiar, replantear y presentar al concejo la modificación a la Ordenanza de Alcohol, como por ejemplo patentes que no fueron renovadas por caso de incendios, y que al momento de su renovación no estaban vigentes, por reconstrucción del local.

Hace entrega al Sr. Secretario Municipal, del Acta de Sesión de Comisión de Alcohol.

**Concejala Antiman:** Comunica que estuvo en la reunión de comisión de alcohol, donde se les entrego una carpeta bastante interesante, y sugiere hacer entrega del mismo material a los concejales que no participaron de la comisión, Comunica que se solicitó al Departamento Jurídico que hiciera una exposición sobre la Ordenanza Municipal de Alcohol y la Ley de Alcoholes, la cual fue bastante interesante, que también están en la carpeta.

Generalmente cuando se trata de renovación de patentes se tiene altas consultas que realizar, las cuales se hicieron de la patente que indica el concejal Boher, como de la zonificación y el reglamento.

Comunica que normalmente cuando se juntan con los vecinos, reclaman por las patentes ubicadas en su sector (por las que no cumplen o meten bulla) y están todas las explicaciones para poder responder bien.

**Alcalde:** Consulta cuanto es el rol de renovación de patentes de alcohol.

**Director de Finanzas:** Informa que son 217.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Aprueba

**Concejal Boher:** Aprueba

**Concejala Lantadilla:** Aprueba

**Concejala Antiman:** Aprueba

**Concejal Escobar:** Aprueba

**Concejala Vial:** Aprueba

**Alcalde:** Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 89-2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: La renovación de patentes de alcoholes correspondiente al período julio a diciembre 2017, que fue analizada en reunión de comisión; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, correspondiente al período julio a diciembre de 2017.

### 4.- Varios

**Concejal Boher:** Consulta por un cierre perimetral que se está haciendo en la explanada de la entrada a Colina.

**Alcalde:** Le informa que es la construcción de una estación de servicio de COPEC.

**Directora de Obras:** Informa que sostuvo una reunión de coordinación con los representantes de la COPEC, y con las direcciones municipales competentes.

### Continuando con los varios:

**Concejala Vial:** Informa respecto al último temporal que dejó sin agua y sin luz, y que frente a esa situación y señala que, así como el alcalde de Las Condes, pidió compensación económica por la situación vivida en su comuna, plantea si es posible hacer alguna compensación de algún tipo a todos los que tuvimos ese problema en la comuna.

**Alcalde:** Que se consulta a las empresas abastecedoras de energía eléctrica en la comuna (ENEL, Chilquinta, Eléctrica de Colina) y todas tienen la misma política, y que se compensaría con \$ 25.000.- a todos quienes tuvieron con corte de luz por más de 24 horas, por lo tanto, no es necesario demandar. En Colina hubo algunos sectores que estuvieron en esa situación.

La superintendencia de electricidad, informo que la obligación de las empresas abastecedoras de energía eléctrica es mantener podados los árboles que llegan al tendido eléctrico, razón por la cual las empresas optaron por entregar la compensación económica, porque ellos aducían que producto del temporal que fue con fuertes vientos se habían caído árboles y ramas que cayeron al tendido eléctrico y por eso se habían producido, en muchos casos los cortes de luz.

**Concejala Vial:** Consulta sobre responsabilidad de ENEL y de la municipalidad, respecto a la poda de árboles.

**Alcalde:** Informa que ENEL tiene la obligación legal de mantener expedita la vía de cables, y de hecho lo hacen (no sabe que les paso, estima que como estamos en época de poda, estaban en eso). Que la municipalidad en las áreas donde se tiene áreas verdes concesionadas, plazas y parques, es la tarea que nos corresponde, y si hay un vecino que le cayó un árbol a su auto, podría efectivamente a lo mejor demandarnos, lo que tendría que probar el afectado. También podemos a petición de parte, cuando los árboles se les fueron de control y es caso a caso, para lo cual debemos contratar equipos especiales para dicha labor. Es mucho más lejana la responsabilidad que tenemos como por ejemplo que alguien se caiga a un hoyo en una vereda (responsabilidad municipal y SERVIU), y de hecho hemos traído alguna transacción extrajudicial cuando así ha ocurrido, pero en el tema de la poda no existe tan directa relación

**Concejala Vial:** Se refiere a esterilización de perros callejeros, y consulta porque no se han realizado algunos planes de gobierno que sí tienen presente la esterilización, por ejemplo, los gatos.

**Alcalde:** Informa que la esterilización existe en la comuna para perros y gatos, y del Gobierno Regional, somos uno de los municipios que nos entregaron más cupos, por el sólo hecho de haber cumplido a cabalidad el programa.

**Profesional de Aseo:** Informa en detalle cómo se ejecuta el programa de esterilización de perros y gatos, lo que debe hacer el vecino, e indica que la información se encuentra publicada en la página web municipal.

## **Continuando con los varios:**

### **Concejala Lantadilla:**

- 1) Ingresa por concejo formalmente, solicitud que había remitido vía correo electrónico a la Dirección de Aseo y a Secretaria Municipal, para que esta sea tramitada en la dirección de aseo. Requerimiento que surge, en comisión de medioambiente, realizada el pasado 04 de mayo.
- 2) Se refiere a luminaria caída en el sector del Chamisero, frente a Jardín del Canto, luminaria que producto de un accidente la derrumbaron.
- 3) Manifiesta inquietud del PLADECO, que según entiende, los concejales deben recibir un informe trimestral de cómo se han implementado los programas por parte de SECPLAN, y consulta si el municipio opera así.

**Alcalde:** Informa que sólo se explica, y que el Pladeco, es una planificación de la comuna, y todos los proyectos que se realizan se adscriben a ese instrumento, y se informa, entiende en la Cuenta Pública.

**Concejala Lantadilla:** Para poder explicarse mejor, revisa el manual y procede a dar lectura textual "Que debe evaluar el cumplimiento de los planes, programas e inversiones del presupuesto municipal e informar sobre estas materias al concejo a lo menos semestralmente" y señala cómo que saben que se están cumpliendo los planes.

**Alcalde:** Informa que entiende que ese tema se realiza a través de los informes trimestrales que entrega finanzas, que dicen relación con el Balance de Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera, y demás informes contables y presupuestarios, donde se da cuenta con antecedentes serios de como se ha ido ejecutando el presupuesto.

**Concejala Lantadilla:** Acota, que por esa razón a estado participando de la comisión de presupuesto, para poder entender esas lecturas.

**Alcalde:** Explica cómo se gestiona el presupuesto, el que es presentado por él a los concejales para su aprobación, el cual debe ser equilibrado. También señala como se deben realizar las modificaciones presupuestarias durante el año, que tienen que ver con mayores o menores ingresos de cada una de las partidas presupuestarias, como el permiso de circulación, fondo común, etc.

**Concejala Lantadilla:** Señala que pensó que era un informe que se cotejaba, pero si es netamente presupuestario, estamos al día porque tengo todos los informes.

**Directora de Obras:** Informa que hay una herramienta que no es obligatoria, y que es el Plan Estratégico y que precisamente lo que hace es cruzar el Plan Regulador, Presupuesto y el Pladeco, y ahí se muestran los indicadores que vemos constantemente con los directores.

**Alcalde:** Hay se muestra la gestión, en la cual cada 15 días en reunión con los directores o una vez a la semana con el que estime que debo juntarme, para ver como estamos cumpliendo con nuestro plan, que está dado por el Pladeco, por el Presupuesto y por el Plan Regulador, da como ejemplo la construcción de una bodega que tiene como 4 pisos, y está ajustada a derecho por cuanto la contempla el Plan Regulador.

- 4) **Concejala Lantadilla:** Consulta por mitigaciones que debe hacer el Mall Vivo de Piedra Roja, y cuál es el plazo de ejecución.

**Directora de Tránsito:** Informa que depende de la recepción de la obra, y que hay unas mitigaciones que son varios semáforos, uno peatonal fuera del Mall, en la Rotonda, la modificación del semáforo existente en Chicureo con Alba I, y el de la Caletera Poniente de Los Libertadores con Chicureo.

- 5) **Concejala Lantadilla:** Consulta por los paraderos que tienen comprometidos, porque le dijeron que eran 18.

**Directora de Tránsito:** Le informa que no, que lo que van hacer ellos es mejorar y lo que más incluye es demarcación en todo el camino de Chicureo.

Cuentan con los permisos y debieran comenzar la próxima semana a trabajar en los semáforos.

## Continuando con los varios:

Ante consulta de la **concejala Vial**, respecto a las bodegas que se están construyendo, informa la **Directora de Obras**, que la altura está permitida, es un diseño y el municipio no se puede meter, señalando la **concejala Vial** que independiente del diseño la construcción le tapa la visual a la gente de ahí, porque es muy invasivo.

Sobre el tema el **concejal Torres** señala que en esas circunstancias los vecinos se pueden organizar y anteponer recursos.

Ante nueva consulta de la **concejala Vial**, respecto a la posibilidad de interponer un recurso de amparo la junta de vecinos, informa el **Alcalde**, que debía ser un recurso de protección, pero señala que las peleas se deben dar cuando se tiene base y posibilidad de ganar, y en este caso es difícil, porque uno de los instrumentos que la comuna tiene de desarrollo es el Plan Regulador, el que es nuestra ley, porque nos indica donde se puede construir, que tipo de construcciones se pueden hacer, que altura de construcción, y el sector de Piedra Roja y Chamisero, son zonas urbanas, y ahí se puede construir todo de acuerdo a lo que señala el Plan Regulador, y en este caso no está prohibida esa construcción. Es como cuando algunos vecinos no querían que se construyera el centro de eventos de la laguna – que tenía todo el derecho a construirlo – o la Copec – en su momento- Ellos dejaron en su momento en su plan maestro una cantidad de terreno colindante afuera del proyecto, para equipamiento.

Respecto a esa construcción, señala que la opinión del municipio es que es feo y coincide con los vecinos, considerando que va a ser una mole, con dos supermercados uno al lado del otro, lo que personalmente encuentra raro. Las inmobiliarias dejaron ese sector para equipamiento, quienes se la jugaron para que primero estuviera El Líder, los bancos, los gimnasios y la laguna, después lo vendieron al Mall Vivo.

**Directora de Obras:** Señala que lo otro importante es entender que el equipamiento es súper necesario para no tener más congestión vial, porque si no hay equipamiento acá, la gente se traslada a Santiago. Todo este problema de congestión se va a disminuir en la medida que seamos más autosuficientes de servicios, y eso es algo que tenemos que ir fomentando como comuna, para tener colegios, universidades, centros de salud, mall.

## Continuando con los varios:

**Concejala Antiman:** Comunica que hace unos días vio en Chicureo Hoy, un artículo que dice relación que en el sector de Chicureo hay una empresa particular de movilización que está ofreciendo un recorrido por todos los sectores de los condominios, cuyo recorrido sería desde Chicureo hasta el Mall de Américo Vespucio. Consultas si existe un proyecto, porque se imagina que cuando se presenta este tipo de nuevas movilizaciones debe haber alguna presentación al municipio, contar con un estudio.

Que presenta la inquietud debido a consultas de vecinos sobre el tema, porque en las redes sociales uno se entera de todo.

**Alcalde:** Oficialmente, y que me consultan por Ley de Lobby, sobre ese proyecto, no sé nada. Consulte a la Directora de Tránsito, quien me informo que había tenido una reunión con esta gente que querían desarrollar un tema privado.

**Directora de Tránsito:** Es privado, no es una locomoción pública. Cualquier particular o empresa, puede presentar al Ministerio de Transporte un servicio privado, donde no existe manejo de dinero, ni cortada de boletos porque no es público, como tampoco se puede recoger gente en el camino. Existe una circular del Ministerio de Transporte que regula el transporte de privados. No requiere autorización del municipio. Ejemplo como los servicios de buses que trasladan a trabajadores de una empresa, pero con ese servicio no pueden ir recogiendo gente en la vía pública. Los representantes de la empresa quedaron de enviar información para que estemos en conocimiento, mayor información no tengo. Sólo he estado averiguando sobre el Decreto del Ministerio de Transporte, y cualquiera lo puede

hacer, poner el vehículo y prestar un servicio privado. Misma situación que pueden realizar los vehículos destinados a transporte escolar, en los meses que no hay clases, ellos pueden trabajar como turismo, porque esta así regulado.

**Asesor Jurídico:** Señala que existe una norma expresa que indica que ese tipo de recorridos no pueden ocupar los paraderos.

**Directora de Tránsito:** Porque no pueden ser competencia del transporte público.

**Alcalde.** Informa que se están licitando por parte del Ministerio de Transporte los servicios de transporte público, en zonas aisladas, como El Colorado, Chacabuco, Quilapilun, es decir todo el sector norte.

**Directora de Tránsito:** Y, el otro servicio que se autorizo fue el de Las Canteras, quedo pendiente el de Liray. Estos servicios se denominan Transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas.

## 5.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:55 hrs.



*Aníbal Calderón Arriagada*  
**ANÍBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

